

Admisión 20-12-57

A-6323/3

Distrito Minero de ZARAGOZA Provincia de ZARAGOZA

Año 1957

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 2.158

para mineral de HIERRO nombrado: OLVIDADA

en Término municipal de: TIERGA

Pertenencias solicitadas: Catorce demarcadas: 12

Interesado: Eduardo Alfonso Palomar y Domicilio: Alameda nº 4 San Sebastian
Maria Luisa Alfonso Echevarría y Tudela (Navarra)

Representante en la capital: Alfonso Alfonso Domicilio: Casa nº 5 - Zaragoza

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
<u>18-10-57</u>	<u>25-10-57</u>	<u>16-12-57</u>	<u>20-12-57</u>	<u>27-3-58</u>	<u>29-3-60</u>	<u>26-4-60</u>	<u>21-5-60</u>		
Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en		

Se cancela el expediente en _____

Se caduca el permiso en _____ por _____

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el _____

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

REGISTRADO AL NÚM.
(Circular N. 11-1945)



Nº 2158
Folio 50
Libro 4º Zaragoza

EXCMO. SR.

Eduardo Alfonso Palomar, mayor de edad, natural de Zaragoza y vecino de San Sebastian, Alameda nº 4 y María Luisa Alfonso Echevarría mayor de edad, natural de San Sebastian y vecina de Tudela (Navarra) a V.E. acuden y exponen:

Que en el paraje Barranco de la Lobera y otros del término municipal de TIERGA de la provincia de Zaragoza, desean adquirir un permiso de investigación de catorce pertenencias de mineral de HIERRO con el nombre de OLVIDADA.

Verifico la designación de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de 0,20 mts de diámetro sito en la vertiente del Barranco Lobera y que es el mismo punto de partida de la mina DOLORES nº 723 y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Este del corral de Felix Perales Norte 31º Oeste y distancia de 350 metros

De P. p a 1ª estaca	0. 34º 25' N.	300 mts
1ª a 2ª id	N. 34º 25' E.	100 id
2ª a 3ª id	O. 34º 25' N.	300 id
3ª a 4ª id	S. 34º 25' O.	100 id
4ª a 5ª id	E. 34º 25' S.	200 id
5ª a 6ª id	S. 34º 25' O.	100 id
6ª a 7ª id	E. 34º 25' S.	200 id
7ª a 8ª id	S. 34º 25' O.	100 id
8ª a 9ª id	E. 34º 25' S.	100 id
9ª a 10ª id	S. 34º 25' O.	100 id
10ª a 11ª id	E. 34º 25' S.	500 id
11ª a 12ª id	N. 34º 25' E.	100 id
12ª a 13ª id	O. 34º 25' N.	400 id
13ª a P.p.	N. 34º 25' E.	200 id

Quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Como representante en Zaragoza nombramos a D. Alfonso Alfonso que vive en Coso nº 5

La memoria plano y proyecto de labores de investigación serán presentados en forma y tiempo hábil.

Por lo expuesto

Suplicamos a V.E. que teniendo por presentado este escrito, tenga a bien ordenar se dé al expediente la instrucción que proceda para que en su día nos sea concedido el permiso de investigación solicitado.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza 14 de Octubre de 1.957

Eduardo Alfonso
María Luisa Alfonso

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.

MADRID.

DILIGENCIA .- Para hacer constar que en el día de la fecha y siendo las once horas se ha presentado esta solicitud de permiso de investigación nombrado OLVIDADA de gatorce pertenencias de mineral de hierro sito en el término municipal de Tierga de la provincia de Zaragoza al que ha correspondido el número DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO .- Ha sido abonado el 10 % que prescribe el Reglamento.

Y para que conste se firma la presente en Zaragoza diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete
El Ingeniero Jefe



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Z A R A G O Z A

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 2.158 - denominado OLVIDADA - ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas cien - importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza 18 de octubre de 1957



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden dos mil ciento cincuenta y ocho - según se hace constar al folio 50 - del libro de registro número 2 de Zaragoza de este Distrito Minero.

Zaragoza 18 de octubre de 1957



DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 1694 de entrada y 28560 de registro, importante en -900-- ptas. expedida con fecha 25 de octubre de 1957, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado "OLVIDADA"

núm. 2.158
solicitado por D. Eduardo Alfonso y D^a Maria Luisa Alfonso

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 3 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Zaragoza 25 de octubre de 1957

El Ingeniero Jefe





JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Cuadrado

is

S/. Ref.:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el otro peticionario D. Eduar
do Alfonso Palomar, tiene reconocida su personalidad de español
por la documentación que figura en la concesión de explotación
"RUBIA REDUCIDA" nº 2.010 de la provincia de Zaragoza, titula-
da a su nombre.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a die-
ciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

EL INGENIERO JEFE *acta*

10



[Signature]

.
a
.

A



Nº 730221

T

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro ... 88-
Folio ... 98-
Núm. ... 913-
Procedencia del
documento en su
caso:

Don FRANCISCO MOLINS ARISTEGUI
(Nombre y apellidos)
Juez MUNICIPAL de SAN SEBASTIAN
provincia de GUIPUZCOA, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente
a la Sección I de este Registro civil,

D.ª MARIA LUISA JUANA ALFONSO ECHEVERRIA,-
nacido en SAN SEBASTIAN
el día veintinueve de agosto
(En letra) (En letra)
de mil novecientos once,-
(En letra)
y es hijo de Eduardo y de Micaela.

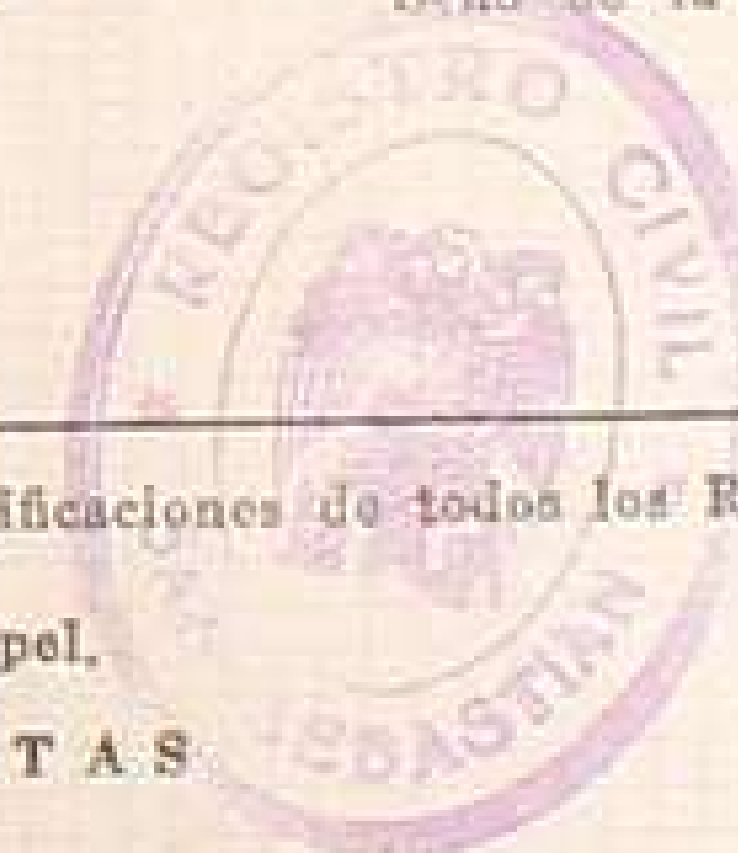
SAN SEBASTIAN, a 4 de julio de 1957.
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Derechos	2,40	ptas.
Busca (Art. 3.º, Arancel 28-V-922)		"
Suplidos		"
TOTAL		ptas.

MODELO OFICIAL, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros
civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950.
No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PRECIO DE ESTE IMPRESO: 5,00 PESETAS

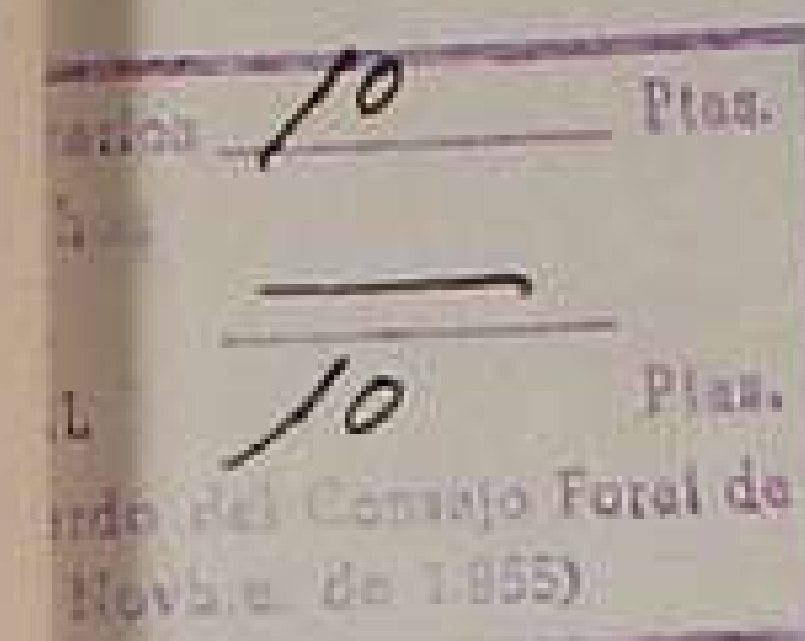
Seño de la Oficina



D. ESTEBAN LOPEZ DE GOICOECHEA GARBAYO

Abogado,

Secretario del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad.



Certifico: Que de los antecedentes que obran en el archivo de esta
Secretaría de mi cargo, resulta: que D^a Luisa Alfonso Echegarria
natural de San Sebastian
provincia de Guipuzcoa de 45 años de edad,
estado casada profesión s.l. y domiciliada
en esta Ciudad, figura como tal en el vigente padrón de vecindad, con
domicilio en la calle de Gaztambide núm. 10

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr.
Alcalde en Tudela (Navarra) a dos
de Julio de mil novecientos cincuenta y siete

V.º B.º
EL ALCALDE,

El Jefe del Ngdo. de Gobernación,

José M. de Ymo



145785

ECKLICER, S. A.—MADRID



María Luisa Alfonso Echevarría , mayor de edad, natural
de San Sebastian y vecina de Tudela - Navarra.

DECLARO.-

Que continúo siendo española y estoy en posesión
de todos mis derechos civiles.

Y para que conste extendiendo la presente en Tudela de Navarra
a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

M. L. Alfonso

Ochoy in

A.9.674.199*



NUMERO : MIL CIENTO ONCE

EN SAN SEBASTIÁN, a cinco de Julio de mil nove--
cientos cincuenta y siete.-----

ANTE MI, RAFAEL NAVARRO DIAZ, Doctor en Filosofía
y Letras, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Pam
plona, con residencia en la Ciudad de la fecha.---

COMPARECE

DON EDUARDO ALFONSO PALOMAR, mayor de edad, viudo
Abogado, de esta vecindad.-----

Doy fé del conocimiento del señor compareciente,-
como asimismo de que lo conceptúo con la capacidad -
legal necesaria para formalizar la presente escritu
ra de M A N D A T O, y en su virtud:-----

O T O R G A

QUE CONFIERE su representación y dá poder a su hija--
mayor de edad, casada bajo capitulaciones matrimoniales--
en régimen absoluto de separación de bienes, DOÑA MARIA-
LUISA ALFONSO ECHEVERRIA, vecina de Tudela, a fin de que
ostente la representación del señor otorgante, ante las --
Jefaturas de Minas, Dirección General de Minas, Organismos de la Administración General del Estado, incluso Ministerios, en cuanto se relacione con denuncias de minas
permisos de investigación ó explotación, obtención de títulos de concesión, solicitud de materiales, utillaje y explosivos, arrendamientos de minas de las que fuere titular ó condómine y en cuanto se relacione directa ó indirectamente con la propiedad minera, facultándole para--
efectuar denuncias de terrenos francos, y registrales,--
bien a nombre del otorgante, bien conjuntamente a nombre del mismo y al de su expresada hija y apoderada, con facultad de sustituir las facultades dichas ó alguna de ellas, a favor de la persona que tuviera por conveniente
Así lo dice y otorga, previa lectura que por renuncia

del señor compareciente a su derecho a hacerlo por sí mismo, yo el Notario doy al presente instrumento extendido en pliego único del Timbre del Estado de la clase séptima, serie A, número nueve millones seiscientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete.-----

Después de la lectura, se ratifica en su contenido y firma seguidamente.- De todo lo cual, doy fé. Eduardo Alfonso.- Signado: Rafael Navarro Díaz.- Rubricados y sellado.-----

ES COPIA QUE CONCUERDA con su original obrante en mi --
protocolo corriente de instrumentos públicos y para el señor compareciente la expido en el presente pliego de la --
clase séptima, serie A, reintegrado.- SAN SEBASTIÁN, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.- D O Y F E



Rafael Navarro Díaz

U. e. e.

20

10

a



LEGALIZACION

Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en la Ciudad de la fecha, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero de igual vecindad y residencia DON RAFAEL NAVARRO DIAZ

San Sebastián 6 de Julio de 1957

[Handwritten signatures and notes]



Memoria , presupuesto y plano sobre el permiso de investigación de mineral de hierro nombrado OLVIDADA nº 2.158 sita en el término municipal de Tierga de la provincia de Zaragoza.

D. Eduardo Alfoso Palomar y Dña María Luisa Alfonso Echevarría han solicitado ante la Jefatura de Minas de Zaragoza el permiso de investigación de catorce pertenencias arriba citado.

El citado permiso está ubicado en el paraje nombrado Barranco de la Lobera del término municipal de TIERGA y tiene como punto de partida un mojón de piedra sito en la vertiente del Barranco Lobera y que es el mismo punto de partida de la mina DOLORES nº 723 y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Este así corral de Felix Perales Norte 31º Oeste y 350 metros.

De P.p a 1ª estaca	O. 34º 25' N.	300 mts
1ª a 2ª id	N. 34º 25' E.	100 id
2ª a 3ª id	O. 34º 25' N.	300 id
3ª a 4ª id	S. 34º 25' O.	100 id
4ª a 5ª id	E. 34º 25' S.	200 id
5ª a 6ª id	S. 34º 25' O.	100 id
6ª a 7ª id	E. 34º 25' S.	200 id
7ª a 8ª id	S. 34º 25' O.	100 id
8ª a 9ª id	E. 34º 25' S.	100 id
9ª a 10ª id	S. 34º 25' O.	100 id
10ª a 11ª id	E. 34º 25' S.	500 id
11ª a 12ª id	N. 34º 25' E.	100 id
12ª a 13ª id	O. 34º 25' N.	400 id
13ª a P.p	N. 34º 25' E.	200 id

Quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas con todos los rumbos referidos al norte verdadero.

La zona donde está enclavado este permiso pertenece a la conocida zona ferrífera de TIERGA , donde estan ubicadas varias minas formando conjunto y propiedad de los peticionarios de este permiso. Las citadas minas fueron objeto de explotación hasta hace unos doce años en que por dificultades de mercado se cerró su explotación y se levantó un cable aéreo de transporte que conducía los minerales a la estación de Calatayud.

En la actualidad han vuelto a ponerse en marcha las citadas minas y el mineral se transportea en camiones hasta la estación de Morata de Jalón para su envío a Bilbao y Pasajes.

Dentro del perímetro solicitado se encuentran unos afloramientos de mineral que se tratan de investigar para ver si ofrecen importancia industrial , y en este caso, ampliar las actuales labores de explotación , en su día, hacia esa zona.

P R E S U P U E S T O

Se efectuaran siguiendo la corrida del criadero unas 20 calicatas de dimensiones 2 por 2 por 2 que calculamos a 1.000 pts cada una	20.000,00
Imprevistos	2.000,00

Total 22.000,00 pt

Zaragoza 18 de Octubre de 1.957
El Jefe de Minas.

[Handwritten signature]



Permijo de

Investigación

de Hierro

OLVIDADA

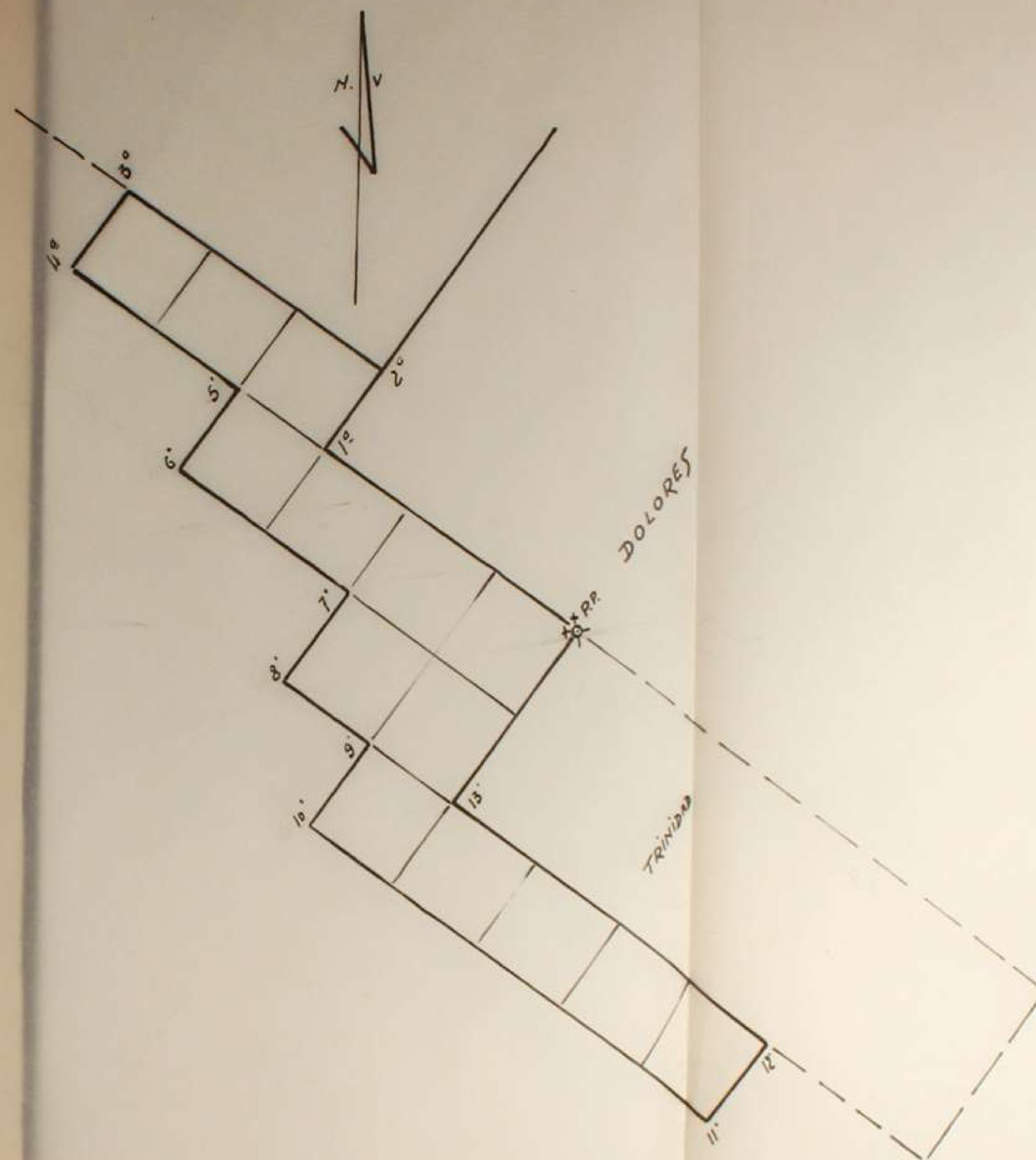
en Tierga

Zaragoza

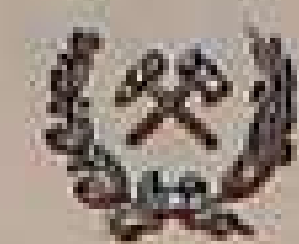
Escala 1:5000

El Facultativo

Leandro Antón



Locky 20



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "OLVIDADA" (n.º 2.158), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1957
El Ingeniero jefe,



Line 98
is

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación
"OLVIDADA" (núm. 2.158) , se
remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de
la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de
esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-
caldes de Tierga.

Zaragoza 10 de Enero de 1958
EL INGENIERO JEFE.



OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud
se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia
núm. 17 , correspondiente al día 22-1-58

Zaragoza 12 de Febrero de 1958
EL INGENIERO JEFE.



D. FERNANDO PLAJA TOBIA,

Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 20 de Diciembre-957 a D. Eduardo Alfonso Palomar y D^a Maria Luisa Alfonso Echevarria vecino de San Sebastian y Tudela. una solicitud que ha presentado en 18 de Octubre de 1.957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación 14 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "OLVIDADA" núm. 2.158 sita en el término de Tierra (Zaragoza).
paraje llamado Barranco de la Lobera y otros.
y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0,20 mts. de diametro sito en la vertiente del Barranco Lobera y que es el mismo punto de partida de la mina "Dolores" nº 723 y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Este del corral de Felix Perales, Norte 31º Oeste y distancia de 350 metros.
De Pp a 1ª estaca O. 34º 25' N. 300 metros.- 1ª a 2ª estaca N. 34º 25' E. 100 metros.- 2ª a 3ª estaca O. 34º 25' N. 300 metros.- 3ª a 4ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 4ª a 5ª estaca E. 34º 25' S. 200 metros.- 5ª a 6ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 6ª a 7ª estaca E. 34º 25' S. 200 metros.- 7ª a 8ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 8ª a 9ª estaca E. 34º 25' S. 100 metros.- 9ª a 10ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 10ª a 11ª estaca E. 34º 25' S. 500 metros.- 11ª a 12ª estaca N. 34º 25' E. 100 metros.- 12ª a 13ª estaca O. 34º 25' N. 400 metros.- 13ª a Pp. N. 34º 25' E. 200 metros.
Quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 10 de Enero de 1958



Don LUCIANO SARUSTEGUI IJURCO, ----- Secretario
del Ayuntamiento de TIERGA (Zaragoza).

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre e plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales NO SE han presentado reclamaciones contra el mismo DE NINGUNA CLASE.

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Tierga a quin de febrero de 1958..



Sello del Ayuntamiento

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Luciano Sarustegui



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

D. FERNANDO PLAJA TOBIA, Ingeniero Jefe del
Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 20 de Diciembre-957 a D. Eduardo Alfonso Palomar y D.ª Maria Luisa Alfonso Echevarria, vecino de San Sebastian y Tudela, una solicitud que ha presentado en 18 de Octubre de 1.957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 14 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "OLVIDADA" núm. 2.158 sita en el término de Tierga (Zaragoza).
paraje llamado Barranco de la Lobera y otros.
y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0,20 mts. de diametro sito en la vertiente del Barranco Lobera y que es el mismo punto de partida de la mina "Dolores" nº 723 y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Este del corral de Felix Perales, Norte 31º Oeste y distancia de 350 metros.
De Pp a 1ª estaca O. 34º 25' N. 300 metros.- 1ª a 2ª estaca N. 34º 25' E. 100 metros.- 2ª a 3ª estaca O. 34º 25' N. 300 metros.- 3ª a 4ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 4ª a 5ª estaca E. 34º 25' S. 200 metros.- 5ª a 6ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 6ª a 7ª estaca E. 34º 25' S. 200 metros.- 7ª a 8ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 8ª a 9ª estaca E. 34º 25' S. 100 metros.- 9ª a 10ª estaca S. 34º 25' O. 100 metros.- 10ª a 11ª estaca E. 34º 25' S. 500 metros.- 11ª a 12ª estaca N. 34º 25' E. 100 metros.- 12ª a 13ª estaca O. 34º 25' N. 400 metros.- 13ª a Pp. N. 34º 25' E. 200 metros.
Quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.
Zaragoza 10 de Enero de 1958



Don JULIAN ESCUDERO ALADREN

Ingeniero-

Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura, el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1.958

El Ingeniero-Jefe



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación "OLVIDADA" (núm. 2.158), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 22 de Enero de 1958, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza 14 de Febrero de 1958

EL INGENIERO JEFE,



DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 74 correspondiente al día 27 de Marzo de 1958

Zaragoza 31 de Marzo de 1958

EL INGENIERO JEFE



bien pache



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

PROVIDENCIA.-Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Eduardo Alfaro Polamor, en el término municipal de Tierga de esta provincia de Zaragoza, con el nombre de Olvidada y objeto del expediente número 2158; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento.

Zaragoza 29 de Marzo de 1960

EL INGENIERO JEFE

[Signature]

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 2158 nombrado Olvidada al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Ramón de Roxas e Sanardi

Zaragoza 29 de Marzo de 1960

EL INGENIERO JEFE

[Signature]

DILIGENCIA.-Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Zaragoza 29 de Marzo de 1960

V.º B.

EL INGENIERO.

EL INGENIERO JEFE.

[Signature] Ramón de Roxas



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el
anuncio de demarcación del registro minero
nombrado "OLVIDADA"

número 2.158, ha sido publicado en el
Boletín Oficial de la provincia núm. 76
correspondiente al día 2 de Abril
de 1960

Zaragoza, 4 de Abril
de 1960

EL INGENIERO.

Ramón de Rotas

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

*Señalada a la izquierda del carril de la vía férrea
hacia Vozuela, un grado Oeste y distancia de cincuenta metros*

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

JEFATURA DE MINAS
DE
ZARAGOZA
12 ABR. 1960
N.º 354 SALIDA

NOTIFICADO
Fecha y firma]

A. Alf
13 Abril 1960

Eduardo Alfonso Palomar y D^a. María Luisa Alfonso Eche-
varría.

BIEN Y NUEVO
DUPLICADO

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Re-
glamento general de Minería, participo a usted, en
su calidad de petionario del permiso de in-
vestigación nombrado "OLVIDADA"

núm. 2.158, que para dar comienzo a las
operaciones de confrontación sobre el terreno de
los datos presentados y demarcación, en su caso,
ha sido fijada la fecha del 26 Abril
1.960

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico
que firma el proyecto de investigación o la de otra
persona autorizada mediante escrito dirigido a
esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y
ocho horas de anticipación al día señalado para el
comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada de-
berá presentarse en el terreno con copia de dicho
escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtién-
dole que de no encontrarse algunas de las mencio-
nadas, en el expresado punto de partida el día se-
ñalado, habrá de suspenderse la operación y obrar
en consecuencia como dispone el citado Regla-
mento.

Dios guarde a usted muchos años.
Zaragoza 12 de Abril

de 1960
EL INGENIERO JEFE,
JEFATURA DE MINAS
DISTRITO DE ZARAGOZA

Verhaltens

 $\sim$

Veinbe



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente
Olvidado
núm. 2158, la carta de pago a que se
refiere la diligencia que figura al folio 3
....., y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia de Paraguarí
....., para que ordene el libramien-
to de su importe en la forma reglamentaria.
Paraguay, 20 de Abril
..... de 1950...

EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO JEFE,
Antonio Ruiz

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza
PROVINCIA DE Zaragoza

revisado
20

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado Oluidada
cuyo expediente
tiene el número dos mil ciento cincuenta y ocho

En el día veintiseis de Abril de mil nove-
cientos cincuenta y sesenta, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Ramón
de Roldache e Senardi acompañado del Ayudante
Don Rodrigo Sanchez Gelgado me constituí
en paraje llamado Lobera

de l término municipal de Tierga
con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las
colorce pertenencias
solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en
el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Pantago Lapuente Pérez
vecino de Calena y Don Alejandro Marco Nicolas
vecino de Merones así como también Don Alonso Alpuerto
Casanova representante del peticionario de este permiso
de investigación

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno encontrar bien localizado el re-
gistro, se verificó el deslinde entre el punto de partida y los de las minas colindantes y próximas
Solares y Semucia y Solares

siendo el resultado el que expresa el plano de deslinde.

El punto de partida Go va mojón en la vertiente del barranco Lobera
sita al Oeste treinta y cuatro grados veinticinco minutos norte
y distancia de trescientos metros del punto de partida de
la mina Solares número seiscientos veintitres
Este punto de partida de la mina Solares se localiza así:
Desde él a la esquina Este del corral de Felix Perales
norte treinta y un grados Oeste y distancia trescientos cincuenta metros

Quedó fijado por medio de las

visuales siguientes

Desde el referido punto de partida se midieron trecientos metros al Norte treinta y cuatro grados veintinueve minutos Norte y se colocó la primera estaca; desde ésta se midieron cuatrocientos metros al Norte treinta y cuatro grados veintinueve minutos Norte y se colocó la segunda estaca; desde ésta se midieron trecientos metros al Norte treinta y cuatro grados veintinueve minutos Norte y se colocó la tercera estaca.

veintidos

no

no

y desde esta a punto de partida fueron medidos cuatrocientos metros al Sur treinta y cuatro grados veintinueve minutos Norte quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de doce hectáreas.

Solamente se demarcaron doce hectáreas en lugar de las catorce solicitadas por renunciar a ellas el peticionario

a

El teodolito empleado en la operación, está dividido en trececientos grados y su declinación magnética es de siete al Oeste observada en la Meridiana de Zaragoza el día nueve de Abril de mil novecientos treinta, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada _____ siendo la roca dominante _____ y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de hierro

Terminada la operación sin protestas ni reclamación alguna se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

Ramón de Roda
A. Alf
José Sánchez
Santiago Lomonte
Alejandro Blanes



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza

PLANO
DE
DEMARCACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION
DE
HIERRO
NOMBRADO
OLVIDADA

el término de Tiengo
DE LA
PROVINCIA DE Zaragoza

Expediente Número 2.158



verub. hea

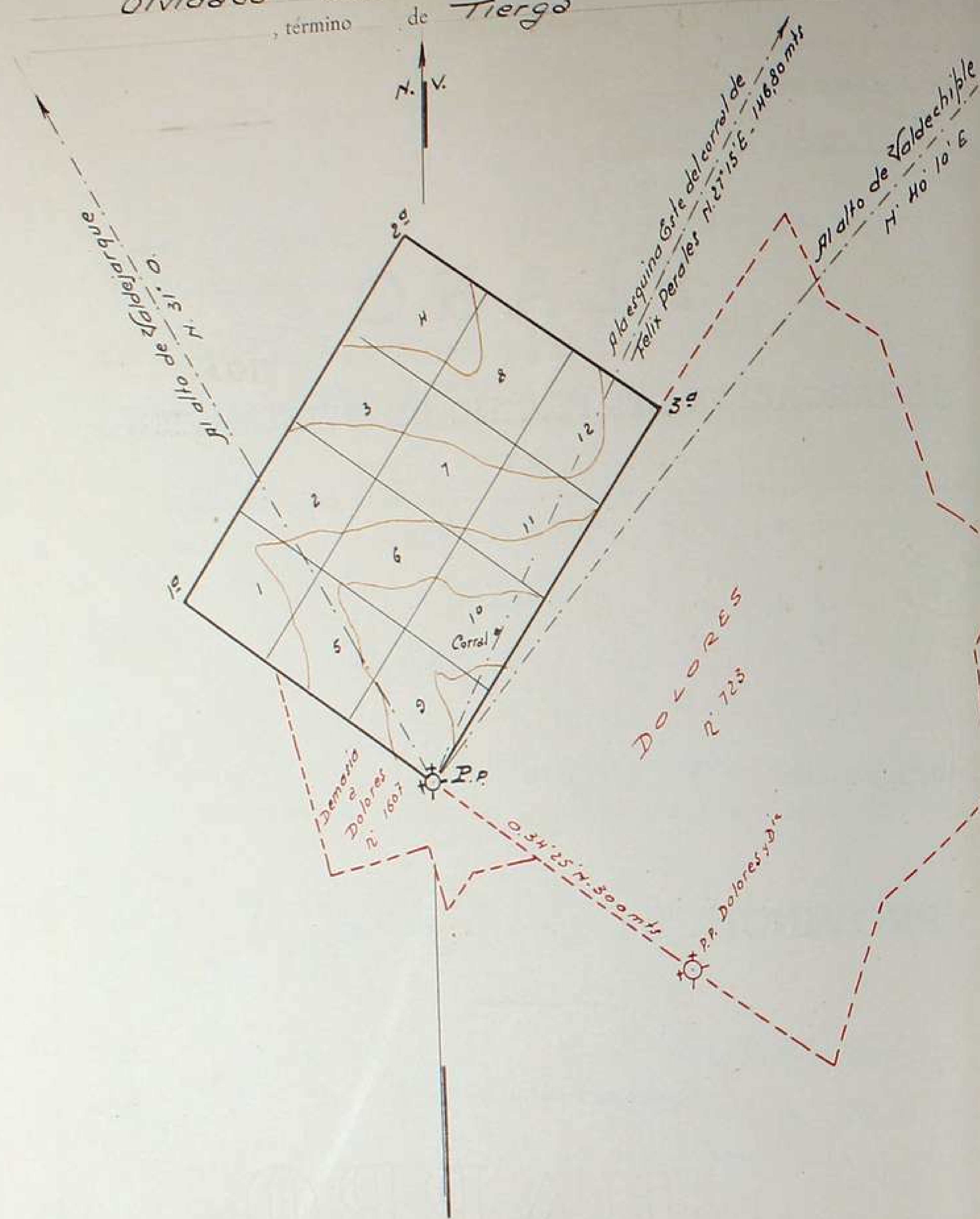
20

no

8

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de
Olvidado número 2158
sitio en el paraje Lobero
de término de Tierga

titulado
sitio en el paraje Lobero



EXPLICACION

✕ = Punto de partida 1.^a, 2.^a, a 3.^a = Estacas 1, 2, ..., 12 = Pertenencias. Escala 1: 500

Zaragoza 21 de Mayo 1960

CONFORME:
El Ingeniero,

El Ayudante,

Ramón de Rotas

Ramón de Rotas

Explicación del plano de 12 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado
Olvidado cuyo expediente tiene el número 2158 sito en el paraje Lobero
de término municipal de Tierga y demarcada por
ingeniero que suscribe el día 29 de Mayo de 1960

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES	DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS	m.	cm.
Desde P, punto de partida			
a la esquina Este del corral de Felix Perales	N 27° 15' E	146	80
al alto de Valdejarque	N 31° 00' 0.		
al alto de Valdechiple	N 40° 10' E.		

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie: m. ²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	Rumbos	m.	cm.			
1. ^a P. p.	0	34° 25'	N	300		120000	Comunal de Tierga	Dolores n.º 723
2. ^a "	N	34° 25'	E	400			"	Demarcada Dolores n.º 1607
3. ^a "	E	34° 25'	S	300			"	
P. p.	S	34° 25'	O	400				

Zaragoza 21 de Mayo de 1960
El Ingeniero,

Ramón de Rotas

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360 grados y su declinación magnética de 7° al Oeste observada en la meridiana de Zaragoza el día 9 de Abril de 1960; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida es un mojón en la vertiente del Barranco Lobera sito al Oeste treinta y cuatro grados veintinueve minutos Norte y distancia sesenta y siete metros del punto de partida de la mina Dolores número veintidós veintidós. Este punto de partida de la mina Dolores se localiza así: Desde el a la esquina Gefe de corral de Félix Paroles N 31° O. 350 metros.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada triásica siendo la roca dominante calizas y areniscas debiendo a la declaración de mineral de Hierro consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO: Informe sobre la procedencia de concesión del permiso de investigación de mineral de hierro nombrado "OLVIDADA" nº 2.158 de la provincia de Zaragoza.

Sr. Ingeniero Jefe.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en relación con el permiso de investigación nombrado "OLVIDADA" nº 2.158 de 12 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje Lobera, del término municipal de Tierga de la provincia de Zaragoza, tengo el honor de informar a V.I. lo siguiente:

El terreno donde está enclavado el permiso pertenece a la formación Triásica estando constituido en aquella zona por bancos alternados de calizas y areniscas.

Toda la zona abarcada por el perímetro demarcado pertenece a la conocida zona ferrífera de Tierga donde se encuentran varios criaderos de mineral que han sido objeto, algunos de ellos, de intensa explotación por la extinguida Compañía Aragonesa de Minas, en zonas cercanas al terreno solicitado con este permiso.

Con los trabajos ejecutados por la citada Compañía así como con los que en la actualidad realiza la sociedad Vasco Aragonesa de Minas, se ve que las zonas mineralizadas no guardan continuidad, presentando en algunos sitios potentes bancos muy mineralizados interrumpidos por grandes zonas estériles.

El criadero o criaderos están considerados como de origen metasomático.

Se trata con este permiso de investigar algunos axomos, distanciados entre sí, que se presentan en diferentes sitios de la superficie demarcada.

Los trabajos de investigación consistirán en la apertura de 20 calicatas, más bien pocillos, de 2 por 2 por 2, al objeto de estudiar si el criadero presenta continuidad.

Ni dentro del perímetro demarcado ni en sus proximidades han sido observadas manifestaciones que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas, ni comprende zona alguna de otros minerales reservados por el Estado, por lo que a juicio del Ingeniero que suscribe, debe ser concedido el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condición especial alguna, salvo las que puedan derivarse de la reserva general de rocas bituminosas, hecha por el Estado.

No obstante V.I. resolverá.
Zaragoza 21 de Mayo de 1.960.
EL INGENIERO.

Ramón de Robles

Ltmo. Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero de ZARAGOZA.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 2.158 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado Olvidado juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de hierro.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 21 de Mayo de 1960

EL INGENIERO,

Ramón de Rotas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza

DE ZARAGOZA

EL INGENIERO ACTUARIO,

Ramón de Rotas

Reunido

Reunido

a la tramitación y demarcación nombrado 5.8 del término municipal ardo número 1.694 de ite 9.09 nos, fué desglosado en H esta fecha, se distribuye el ativo de este Distrito Minero glo a lo prevenido en el arcción de Indemnizaciones al de 1903, y en cumplimiento Reglamento de Régimen de la presente los partícipes en

ivado en la Carpeta correspondiente Pago justificante del ingreso

20.7.0 de 1960

EL AYUDANTE,

Ramón de Rotas

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

Veintiocho

two

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Ramón de Robledo e Jernardi así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el permiso de investigación nombrado Olvidado número 2152 de mineral de hierro, sito en término municipal de Tiergo provincia de Zaragoza poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Zaragoza 25 de Mayo de 1960
EL INGENIERO Jefe,



[Handwritten signature]



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Verbreitung two

5.	Ref.
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

DILIGENCIA. Para hacer constar que la zona demarcada para el permiso de investigación de mineral de hierro, nombrado "OLVIDADA" nº 2.158 sito en el término municipal de Tierga de la provincia de Zaragoza, no está comprendido dentro de la zona reservada para sales potásicas por las Ordenes Ministeriales de 17 de Junio de 1.935, 19 de Junio de 1.937 y 26 de Julio de 1.949.

Zaragoza 25 de Mayo de 1.960.

EL INGENIERO JEFE.



die

3

V

2.



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

licita

tu

Si. Ref. _____

Esta Jefatura de Minas en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1.958 (B.O. del Estado de 22-12-58), otorga el permiso de investigación "OLVIDADA" núm. 2.158 de doce pertenencias de hierro en término de Tierga de la provincia de Zaragoza, a Don Eduardo Alfonso Palomar y - Da. Maria Luisa Alfonso Echevarria, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

Zaragoza 28 de mayo de 1.960

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

a.
va
a.

veinta y uno

ASUNTO:

DEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza nº 146, correspondiente al día 27 de los corrientes, se inserta el anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación "OLVIDADA" nº 2.158, de 12 pertenencias de hierro, sito en término de Tierga de la provincia de Zaragoza.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a treinta de Junio de mil novecientos sesenta.

EL INGENIERO JEFE.



Ante mí

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 167 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 13 de los corrientes, y en la página 9740 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de "OLVIDADA" y 12 pertenencias de hierro, en término municipal de Tierga, fué solicitado por Don Eduardo Alfonso Palomar y María Luisa Alfonso Echevarría, siendo objeto del expediente número 2.158, que se tramita en esta Dependencia.

Zaragoza, 15 de Julio de 1960

EL INGENIERO JEFE,

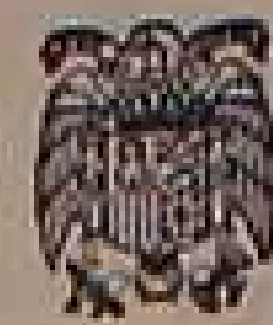


[Handwritten signature]

odio

me.

ava
ra.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Distrito Minero de ZARAGOZA

el núm. _____

veint y tres
DUPLICADO



Solicitado por D. Eduardo Alfonso Palomar y De Ma Luisa Alfonso Eche-
varría el permiso
de investigación de Hierro denominado
"OLVIDADA" n.º 2.158 sito en el término de _____
Tiarga provincia de Zaragoza y pre-
sentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de
Minas, fué demarcado dicho permiso con -12- pertenencias
el día 26-Abril-1,960 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de minas, en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958
(B. O. del Estado de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de
investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especia-
les, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada
por el Estado para rocas bituminosas según preceptúa la O. M. de 10 de mayo de
1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fe-
cha 27-Junio-60 y en el B. O. del Estado de fecha 13-Julio-1.960

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito a esta
dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General
para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de
los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis
meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos
a la inspección y vigilancia de este Distrito; con arreglo a los preceptos del vigente
Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre
del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse
los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que,
a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Mi-
nería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa
justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de
la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación; deberá presentarse
una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente,
según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de
la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y
apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado
o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrán en conocimiento de dicha Jefa-
tura que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien
para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de

Recibo el duplicado: de 19 de 26 JUL. 1960

odio

Ma.

ava
ra.

la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que aunque expirado había sido en su día otorgado.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquier de los tres casos siguientes:

1.º.—Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º.—Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º.—Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.

Zaragoza, 16 de Julio de 1960
EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

de de 19
EL INTERESADO,

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DON SANTIAGO BASILICA ALADREN, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado "OLVIDADA", número 2.158, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento cincuenta y ocho
NOMBRE DEL PERMISO "OLVIDADA"
CLASE DEL MINERAL Hierro.
TERMINO MUNICIPAL Tierga. (Zaragoza).
OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA 28 de Mayo de 1.960.
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 146 del 27-6-60.
Idem Id. EN EL B. O. E. n.º 167 del 13-7-60.
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 26 de Julio -60.
NOMBRE DEL TITULAR D. Eduardo Alfonso Palomar y D.ª M.ª Luisa Alfonso Echevarría.
Su vncidad Alameda nº 4 (San Sebastián) y Tudela (Nava rra).
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Alfonso Alfonso.
Su domicilio Coso nº 5.- Zaragoza.
SUPERFICIE OTORGADA 12 pertenencias.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza, 27 de Julio de 1960
EL INGENIERO JEFE,

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta.—M A D R I D.

veinta y cinco

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DON SANTIAGO BASELGA ALADREN, - , INGENIERO JEFE DEL CUERPO
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del
permiso de investigación denominado "OLVIDADA"
número 2.158, concurren las siguientes
circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento cincuenta y ocho.
NOMBRE DEL PERMISO "OLVIDADA".
CLASE DEL MINERAL Hierro.
TERMINO MUNICIPAL Tierga.
PROVINCIA Zaragoza.
OTORGADO POR esta JEFATURA EL DIA 28 de Mayo de 1.960.
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 146 del 27-6-60.
Idem id. EN EL B. O. E. n.º 167 del 13-7-60.
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el dia 26-Julio-60.
NOMBRE DEL TITULAR D. Eduardo Alfonso Palomar y Da. Luisa Alfonso Echevarría.
Su vencia Alameda nº 4 (San Sebastián) y Tudela (Nava-rra).
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Alfonso Alfonso.
Su domicilio Coso nº 5.- Zaragoza.
SUPERFICIE OTORGADA 12 pertenencias.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Re-
glamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provi-
sional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por du-
plicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza, 27 de Julio de 1960
EL INGENIERO JEFE


[Signature]

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de ZARAGOZA

veinta y seis

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

"Papel timbrado del Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Impuestos sobre la Renta.- Canon de Superficie de Minas.- REFª. NEGª.- Esta Dirección General pone en conocimiento de V.S. que, con fecha 30/7/960, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm. - de fecha 27/7/960 relativa a otorgamiento Permisos de Investigación, denominados:

- Nº. 2.094 AMPLIACION A RUBIA REDUCIDA.
- " 2.158 O L V I D A D A.
- " 2.170 MARIA LUISA.
- " 2.209 MARIA JESUS.

de esa provincia.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 1 agosto 1960.- EL DIRECTOR GENERAL.- P.D.- Firmado: ilegible, rubricado.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de ZARAGOZA.- Hay dos sellos en tinta, uno dice: Ministerio de Hacienda, Registrª General, 5-Ago-1960, Salida -- 02603.- Otro dice: Jefatura de Minas de Zaragoza, 6-Ago-1960, Nº. 393 Entradª.-"

Es copia.
EL INGENIERO JEFE



treinta y siete

ASUNTO:



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente expediente de permiso de investigación nombrado "OLVIDADA" nº 2.158, de 12 pertenencias de hierro, sito en término de Tierga de la provincia de Zaragoza, consta de TREINTA Y SIETE folios correlativamente numerados y rubricados.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a doce de Agosto de mil novecientos sesenta.

EL INGENIERO JEFE,



Laureano Hualde

treinta y ocho

ASUNTO:



PROVIDENCIA.- Visto el expediente de permiso de investigación de 12 pertenencias de mineral de hierro nombrado "OLVIDADA" número 2.158, sito en el término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza, cuyo otorgamiento fué notificado a su titular en 26 de julio de 1.960.-

Vista la vigente Ley de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, artículo 168, apartado 2º letra c), - esta Jefatura de Minas en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo y en la Orden de 23 de abril de 1.957, del Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar cancelado el presente expediente, por encontrarse incurso en el mismo.-

Notifíquese al interesado la presente resolución y en su día háganse las publicaciones reglamentarias.-

Zaragoza, 15 de marzo de 1.965.

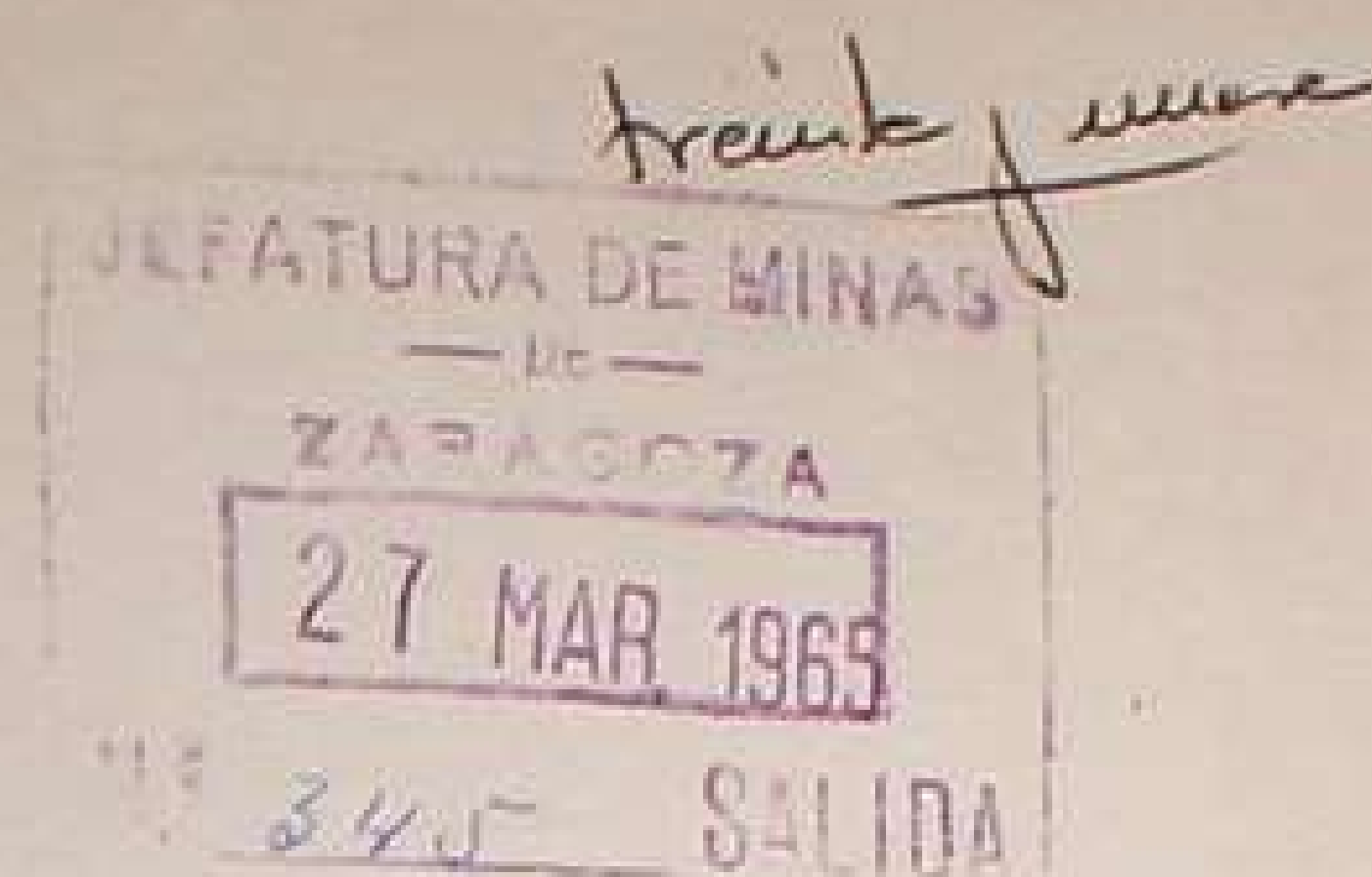
EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



[Handwritten signature]



ASUNTO:



Ref. Con fecha 15 de marzo de 1.965, se ha dictado por esta Jefatura de Minas la siguiente:

PROVIDENCIA.- Visto el expediente de permiso de investigación de 12 pertenencias de mineral de hierro nombrado "OLVIDADA" número 2.158, sito en el término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza, cuyo otorgamiento fué notificado a su titular en 26 de julio de 1.960.-

Vista la vigente Ley de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, artículo 168, apartado 2º letra c), esta Jefatura de Minas en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo y en la Orden de 23 de abril de 1.957, del Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar cancelado el presente expediente, por encontrarse incurso en el mismo.-

Notifíquese al interesado la presente resolución y en su día háganse las publicaciones reglamentarias.- Zaragoza, 15 de marzo de 1.965.- El Inspector General, Jefe del Distrito Minero.- Firmado: Santiago Baselga, rubricado.- Está el sello en tinta de la Jefatura de Minas.- Distrito de Zaragoza".-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que la presente resolución es recurrible en el plazo de quince días a partir de la fecha en que firme Vd. la presente, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza, 22 de marzo de 1965.
EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Recibí un ejemplar
de este escrito.
(Fecha y firma).

24-3-65

Sr. D. Eduardo Alfonso Palomar y De María Luisa Alfonso Echevarría.-
Rte. Sr. D. Alfonso Alfonso - Coso, nº 5 - ZARAGOZA.



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Quarente

Ref.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, Nº 101, correspondiente al día 5 de mayo de 1.965, se publica el anuncio de caducidad del Permiso de Investigación, nombrado: - - - - -

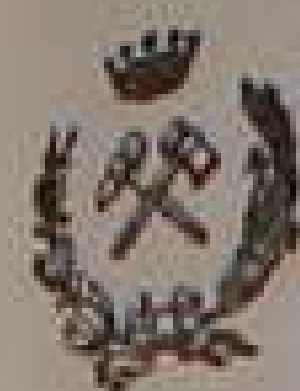
"OLVIDADA" Nº 2.158, de 12 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Tierga, provincia de Zaragoza.- - - - -

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.- - - - -

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Antonio García



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Quarenta y uno

Ref.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado número 129, correspondiente al día 31 de mayo de 1965, se publica el anuncio de cancelación del expediente de permiso de investigación nombrado: - - - - -

"OLVIDADA" número 2.158, de 12 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza. - - - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. - - - - -

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Laureano García



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA.

DON **SANTIAGO BASELGA ALADREN, INSPECTOR GENERAL E**
INGENIERO JEFE DEL CUERPO
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **ZARAGOZA.**

HAGO CONSTAR que con fecha **15** de **Marzo** de 19**65**, y por **esta Jefatura de Minas**
~~Excmo. Sr. Ministro de Industria~~ ha sido decretada la caducidad de **1** **Permiso de In-**
vestigación (Hágase constar si es Permiso de Investigación o concesión Minera) núm. **2.158** cuyas circunstancias se rese-
ñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **Dos mil ciento cincuenta y ocho.**

NOMBRE DEL PERMISO ~~CONCESION~~ **"OLVIDADA"**
(Tachar Permiso o Concesión)

TERMINO MUNICIPAL **Tierga.**

PROVINCIA **Zaragoza.**

PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º **101** del **5-5-65.**

Idem id. EN EL B. O. E. n.º **129** del **31-5-65.**

NOMBRE DEL TITULAR **D. Eduardo Alfonso, Dña Mª Luisa Alfonso.**

Vecindad y Domicilio **Alameda, 4 - San Sebastián.- y Tudela (Navarra)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. ALFONSO Alfonso.-**

Domicilio **Coso, 5 - ZARAGOZA.**

CAUSA DE LA CADUCIDAD **Por estar incurso en el artº 168,**
apartado 2º letra c%.

MINERAL: Hierro.

PERTENENCIAS: 12

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos del Reglamento
General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto
de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes

Zaragoza, 2 de **Mayo** de 196**6.**

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



[Handwritten signature]

INDIRECTOS.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos ~~sobre la Renta~~ **MADRID.**

Entregado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA.

DON **SANTIAGO BASELGA ALADREN**, INSPECTOR GENERAL E JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **ZARAGOZA.**

HAGO CONSTAR que con fecha **15** de **Marzo** de **1965**, y por **esta Jefatura de Minas**, ha sido decretada la caducidad de **1 Permiso de Investigación** núm **2.158**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **Dos mil ciento cincuenta y ocho.**

NOMBRE DEL PERMISO **"OLVIDADA".**

TERMINO MUNICIPAL **Tierrga.**

PROVINCIA **Zaragoza**

PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º **101** del **5-5-65.**

Idem id. EN EL B. O. E. n.º **129** del **31-5-65.**

NOMBRE DEL TITULAR **D. Eduardo Alfonso Palomar y Dña Ma Luisa Alfonso Echevarría.**

Vecindad y Domicilio **Alameda, 4 - S. Sebastián.- Tudela (Navarra)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Alfonso Alfonso.- Coso, 5 - Zaragoza.**

Domicilio **Coso, 5 - Zaragoza.**

CAUSA DE LA CADUCIDAD **Por estar incurso en el artº 168, apartado 2º letra c).**

MINERAL: **Hierro.**

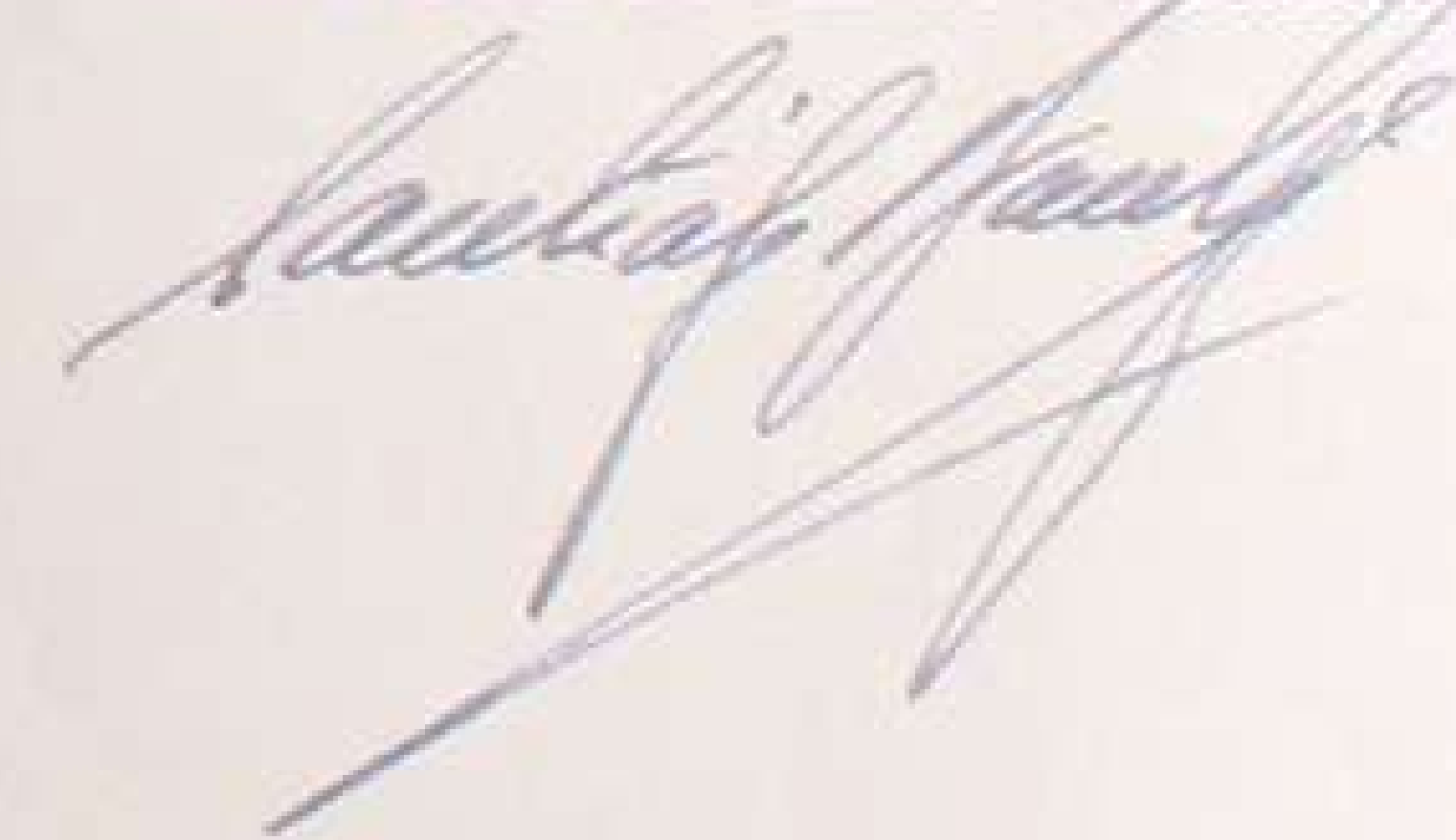
PERTENENCIAS: **12.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1965.

EL INGENIERO GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de **ZARAGOZA.**



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO.

Cuarenta y cuatro

Ref.

"Papel timbrado del Ministerio de Hacienda.-Dirección General de Impuestos Indirectos.-Canon de Superficie de Minas.-REF. NEG. AB/JM.-Esta Dirección General pone en conocimiento de V.S. que con fecha 12-5-66, han tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm. 447 de fecha 7-5-66 relativa a caducidad de los permisos de investigación de esa provincia, que se relacionan al dorso.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Madrid 16 de Mayo de 1.966.-EL DIRECTOR GENERAL.-P.D. Firmado ilegible.-Rubricado.-Hay un sello en tinta azul que dice.-Dirección General de Impuestos Indirectos, 17 de Mayo de 1.966.-Registro Sección, salida nº. 1.485.-Otro dice: Jefatura de Minas de Zaragoza.-18-5-66, nº. 188 Entrada.- Al - pié.- Sr Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.-

Dorso que se cita.-

NOMBRE	NUMERO
" AMPLIACION A RUBIA REDUCIDA "	2.094
" ISABEL "	2.127
" OLVIDADA "	2.158
" SANTA ENGRACIA "	2.166
" LUISA MARIA "	2.182
" TAURO "	2.192
" SAN MIGUEL "	2.194
" SANTA ROSA "	2.221
" MARILEN "	2.222
" CARMEN "	2.223
" MARINA "	2.225
" MARIA PAZ "	2.226
" ROSA MARIA "	2.231
" CUATRO HERMANOS SEGUNDO "	2.233

Es copia.

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Cuarenta y cinco



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

S/Ref.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que el presente expediente de Permiso de Investigación nombrado " OLVIDADA " número 2.158 de 12 pertenencias de hierro, sito en el término municipal de TIERGA (Zaragoza), consta de CUARENTA Y CINCO FOLIOS correlativamente numerados y rubricados. - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. - - -

EL INSPECTOR GENERAL,

JEFE DEL DISTRITO MINERO.


[Signature]



GOBIERNO DE ARAGON
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
MADRID

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.
En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 30 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto monumental de la Iglesia de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Huesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 30 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

[Faint signature and stamp]

